



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000-00170

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242- 2015 - MDY

Yura, 20 de Agosto del 2015.

VISTO:

El proveído 038-2015-GAJ-MDY de Gerente de Asesoría Jurídica, el informe 042-2015-GM-MDY del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 23° del D.S. 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Que mediante Proveído 038-2015-GAJ-MDY el Gerente de Asesoría Jurídica indica que SERVIR a través del oficio múltiple 003-2015-SERVIR/CG solicitó las facilidades para que pueda participar en el "Encuentro Nacional de Gerencia Pública 2015" el cual se realizara del día 21 al 22 de agosto del 2015 en la ciudad de Lima y los gastos estarán financiados al 100% por SERVIR.

Que mediante el informe 042-2015-GM-MDY el Gerente Municipal indica que al tener que asistir el Gerente de Asesoría Jurídica al "Encuentro Nacional de Gerencia Pública 2015" y en aras de seguir cumpliendo las funciones de esa Gerencia, de acuerdo a los documentos de gestión actualmente vigentes, es que propone que la abogada Liz Zegarra Zarate, Sub Gerente de Recursos Humanos sea la servidora encargada de asumir dicha Gerencia en adición a sus funciones por el día 21 de agosto del presente.

Que la servidora Liz Zegarra Zarate ha sido contratada como Sub Gerente de Recursos Humanos para cumplir con las funciones que se encuentran en el ROF y MOF de la Municipalidad y las que le asignen sus jefes inmediatos superiores.

Por lo expuesto y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la abogada LIZ ZEGARRA ZARATE las funciones de la GERENCIA DE ASesoría JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Yura, durante el día 21 de agosto del 2015 en adición a sus funciones de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que la Gerencia de Secretaría General notifique la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



Gerente de Secretaría General